

OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Se considera **obra pública** a los trabajos que tengan por objeto: **construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles**, siempre y cuando estos se realicen con fondos públicos.

Los **servicios relacionados con la obra**, son todos aquellos **trabajos complementarios para la realización de la obra pública**, que tengan por objeto la planeación, el diseño, las investigaciones, estudios, asesorías, consultorías, dirección y supervisión de los trabajos a ejecutar.

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría tiene la facultad de **verificar y dar seguimiento a la inversión pública en el Estado**, a través de la vigilancia, inspección y control en los procesos de adjudicación, de obras públicas y/o servicios relacionados con la misma.

La facultad de la Secretaría se realiza a través de varias actividades, tales como:

- ✓ **Revisión de la documentación** que compone el expediente de contratación de obra pública previo a la publicación de la convocatoria o el envío de la primera invitación.
- ✓ **Asistencia a los actos** de apertura técnica, económica y fallo general de las convocatorias.
- ✓ **Seguimiento al procedimiento** de ejecución de los trabajos a través del Comité de Obras, hasta la entrega del acta entrega-recepción y garantía de vicios ocultos.

OPINIÓN NORMATIVA

La **Opinión Normativa**, es un documento emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría; y **da certeza de que el procedimiento de contratación que desea llevar a cabo la Ejecutora del Gasto, para la adjudicación de la obra, cumple con las disposiciones legales y administrativas, en el ámbito federal, estatal y/o municipal.**

La normatividad aplicable en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas es:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Recurso Federal).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca (Recurso Estatal).
- Lineamientos para la Revisión, Opinión Normativa y Seguimiento a los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público, así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La solicitud debe realizarse por la persona Titular de la Ejecutora del Gasto, a través del SISTEMA DE OPINIÓN NORMATIVA (SISOP) o a través de medios físicos o electrónicos de la Secretaría. Para el uso del SISOP, se requiere realizar la solicitud formal de un usuario y contraseña.

La documentación que deberá anexarse, de acuerdo a las modalidades de contratación y al origen del recurso son:

LICITACIÓN PÚBLICA			
N.	Tipo de recurso		Presentación del documento
	Federal	Estatal	
1	Convocatoria Publica		Original
2	Bases para la Licitación Publica		Original
3	Oficio de Autorización; Notificación de asignación de recursos o Acta de Cabildo y Oficio de Autorización del Recurso.		Copia
4	Modelo Único de Contrato (Publicado en el DOF o en el POE)		Original
5	Investigación de Mercado o Términos de Referencia en su caso	No aplica	Copia
6	Comprobante de contar con Clave de Usuario de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Publica (BESOP)	No aplica	Copia
7	Comprobante de contar con Clave de Usuario de la Unidad de la Plataforma CompraNet	No aplica	Copia

INVITACIÓN			
N.	Tipo de recurso		Presentación del documento
	Federal	Estatal	
1	Oficio de Autorización; Notificación de asignación de recursos o Acta de Cabildo y Oficio de Autorización del Recurso.		Copia
2	Acuerdo administrativo mediante el cual se justifica la excepción a la Licitación Publica (para el caso de Dependencias y Entidades)		Original
3	Acta de Comité de Obras Públicas (para el caso de Dependencias y Entidades)	No aplica	Original
4	Acuerdo administrativo mediante el cual se justifica la excepción a la Licitación Publica (para el caso de Ayuntamientos)		Original
5	Bases para la Invitación		Original
6	Modelo de Invitación		Original
7	Relación de invitados debidamente inscritos en el Padrón de Contratistas vigentes y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca		Copia
8	Modelo Único de Contrato (Publicado en el DOF o en el POE)		Original
9	Investigación de Mercado o Términos de Referencia en su caso		Original
10	Comprobante de contar con Clave de Usuario de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP)	No aplica	Copia
11	Comprobante de contar con Clave de Usuario de la Unidad de la Plataforma CompraNet	No aplica	Copia

ADJUDICACIÓN DIRECTA			
N.	Tipo de recurso		Presentación del documento
	Federal	Estatal	
1	Oficio de Autorización o de Notificación de asignación de recursos		Copia
2	Acuerdo administrativo mediante el cual se justifica la excepción a la Licitación Pública (para el caso de Dependencias y Entidades)		Original
3	Acta de Comité de Obras Públicas (para el caso de Dependencias y Entidades)	No aplica	Original
4	Acuerdo administrativo mediante el cual se justifica la excepción a la Licitación Pública (para el caso de Ayuntamientos)		Original
5	Relación de invitados debidamente inscritos en el Padrón de Contratistas vigentes y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca		Copia
5	Modelo Único de Contrato (Publicado en el DOF o en el POE)		Original
7	Investigación de Mercado o Términos de Referencia en su caso		Original

Si derivado de la revisión documental, se advierten diferencias de fondo y/o forma, de conformidad con la Ley de Obras Federal, Estatal o los Lineamientos, la Dirección Jurídica, emitirá una minuta de observaciones, teniendo las Ejecutoras del Gasto, en el caso de las Dependencias y Entidades, un plazo de tres días hábiles, para la solventación de todas las observaciones, los H. Ayuntamientos tendrán un plazo para la solventación de las mismas, de cinco días hábiles.

Si no se cumple con la solventación, se emite un **oficio de cancelación**, quedando bajo responsabilidad de las Ejecutoras del Gasto, las situaciones que se puedan producir con posterioridad. No obstante, **las Ejecutoras del Gasto, podrán reingresar la Solicitud de Revisión y emisión de Opinión Normativa** ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

L.C.P. LETICIA ELSA REYES LOPEZ
SECRETARIA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCION PUBLICA

LICDA. SANDRA CAROLINA LÓPEZ LÓPEZ
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN

MTRO. DIEGO JAVIER CARREÑO LÓPEZ
DIRECTOR JURIDICO

Informes: Tel: 501 5000 Ext. 10206, 10462 y 10204
Cd. Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo",
Planta Baja. Carretera Int. Oaxaca-Istmo, km. 11.5

www.oaxaca.gob.mx/shtfp



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE REVISIÓN Y EMISIÓN DE OPINIÓN NORMATIVA



Departamentos de Revisión y
Seguimiento a Procedimientos de
Contratación de Obras "A" y "B"